



**RICHARD FUELANTALA DELGADO**

SENADOR DE LA REPÚBLICA  
2022-2026

12 de junio de 2024

**PROPOSICIÓN DE ADICIÓN**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 117 de 2023 Senado – 093 de 2022 Cámara: “Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**APROBADO**  
*R. F. Delgado*

**Artículo Nuevo.** El gobierno adoptara medidas para aliviar las obligaciones financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos, caída severa y sostenida de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014, afectaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.

Cordialmente,

**RICHARD FUELANTALA DELGADO**  
Senador de la República.

*[Firma manuscrita]*  
12 junio 2024



RICHARD FUELANTALA DELGADO

SENADOR DE LA REPUBLICA 2022-2026

12 de junio de 2024

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 117 de 2023 Senado – 093 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Las disposiciones que se dicten en materia crediticia deberán tener en cuenta específicamente las condiciones especiales del crédito agropecuario, según los ciclos de las cosechas y de los precios, los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales. Es obligación del Estado garantizar el acceso real y efectivo al crédito

Cordialmente,

por parte de todos los sectores agropecuarios. Las condiciones de los créditos agropecuarios deben partir no de esquemas comerciales, sino de fomento y promoción, e incorporar seguros de cosecha.

[Firma manuscrita]

RICHARD FUELANTALA DELGADO Senador de la República.

[Firma manuscrita] 12/06/2024

APROBADO 12 junio 2024